

En San Miguel de Tucumán, a 30 días
del mes de julio del año dos mil
diecinueve; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 231 /2019

VISTO

La realización de las pruebas de oposición de los concursos Nros. 201 y 204 llamados para cubrir las vacantes de Fiscal de Instrucción en lo Penal de la IIª Nominación y de Fiscal de Cámara Penal I, ambos del Centro Judicial Concepción; y

CONSIDERANDO:

Que los Dres. Diego Gustavo Barroetaveña, Fabián Adolfo Fradejas y Sebastián Herrera Prieto fueron designados como miembros del Jurado que evaluaron las pruebas escritas en los concursos de referencia.

Que el Jurado Dr. Diego Gustavo Barroetaveña ha confirmado la posibilidad de viajar a la ciudad de Tucumán el día 8 de agosto, a los fines de reunirse con los restantes miembros del jurado durante los días 8 y 9, con el objeto de corregir las pruebas escritas presentadas por los postulantes que concursaron para cubrir las vacantes de los concursos mencionados en el visto.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia del Jurado mencionado en Tucumán.

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tal efecto:

- 1) Reconocimiento de gastos de \$ 8.246,40 por día, por un (1) día, para el Dr. Barroetaveña.
- 2) Gastos de traslados aéreos del Dr. Barroetaveña, ida Buenos Aires-Tucumán, el día 8/8/19 en horario de la tarde, y vuelta, Tucumán-Buenos Aires, el día 9/8/19 también en horario vespertino, importe \$ 8.388.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

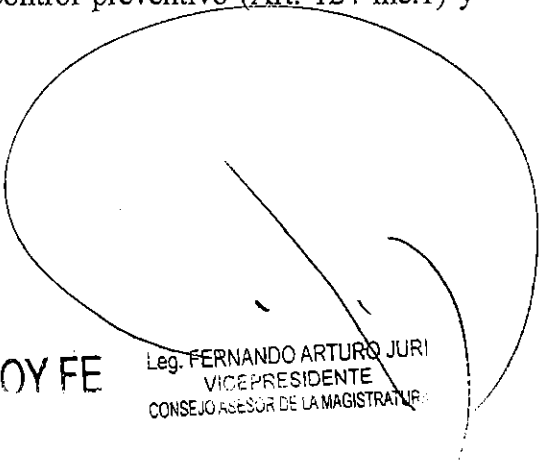
**EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** que el reconocimiento de gastos del Jurado Dr. Diego Gustavo Barroetaveña en la provincia de Tucumán sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales –; Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 – Servicios de ceremonial: \$ 16.634,40.

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.



ANTE MI DOY FE

Leg. FERNANDO ARTURO JURI
VICEPRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

